



Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados
San Salvador, El Salvador, C.A.

CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN NÚMERO 119/2016
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-42/2016
ACTA N° 52 ACUERDO N° 5.11 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Nosotros: **MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO**, de cincuenta y ocho años de edad, Empresario, de este domicilio, con Documento Único de Identidad Número cero un millón ochocientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete- uno, con Tarjeta de Identificación Tributaria Número Nueve mil quinientos uno-Doscientos mil novecientos cincuenta y ocho-cero cero uno-cinco, actuando en mi carácter de Presidente de la Junta de Gobierno, en nombre y representación legal de la **ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**, que puede abreviarse **ANDA**, Institución Autónoma, de Servicio Público, de este domicilio, con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero seiscientos catorce - doscientos diez mil ciento veintitrés - cero cero cinco - nueve; y con Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios Número treinta y dos mil ochocientos cuatro - nueve, que en el transcurso del presente instrumento se denominará "**La Institución Contratante o ANDA**" y **ROBERTO ARTURO MOREIRA CALDERÓN**, de cuarenta y nueve años de edad, Economista, de Nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de Santa Tecla, Departamento La Libertad, con Documento Único de Identidad número cero un millón seiscientos diecisiete mil ochocientos seis - cinco, con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero ciento uno - cero cuarenta mil novecientos sesenta y siete - cero cero uno - nueve, actuando en calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad **SERVICIO AGRÍCOLA SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **SAGRISA, S.A. DE C.V.**, de Nacionalidad Salvadoreña, del domicilio en la ciudad y departamento de San Salvador, con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero seiscientos catorce - cero diez mil cuatrocientos sesenta y ocho - cero cero dos - nueve, y con Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios número treinta y uno - cero;; quien en lo sucesivo de este instrumento me denominaré "**El Contratista**", convenimos en celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN** derivado de la Licitación Pública Número **LP-42/2016**, denominada **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO EN POZO PERFORADO EN LA COMUNIDAD LA ESPERANZA**,

UBICADA EN EL SITIO LOS NEJAPA, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, el cual se regulará conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública que en adelante se denominará LACAP, Reglamento del mismo cuerpo legal, Bases de Licitación Pública para esta contratación y en especial a las obligaciones, condiciones y pactos establecidos en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** El Contratista se compromete a entregar el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO EN POZO PERFORADO EN LA COMUNIDAD LA ESPERANZA, UBICADA EN EL SITIO LOS NEJAPA, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, bajo las condiciones, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en las Bases de Licitación Pública para la presente contratación, según se detalla a continuación:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD | COSTO UNITARIO | SUB-TOTAL |
|--|---|----------|--------|----------------|-------------|
| EQUIPO ELECTROMECÁNICO DEL POZO | | | | | |
| 1,0 | Suministro e instalación de equipo de bombeo tipo sumergibles (motor y bomba), con bomba tipo turbina lubricada por agua para un caudal de 400 GPM y un CDT de 75 pies, 3600 RPM (+ o - 5%), impulsor tipo cerrado, tazón de hierro fundido bridado e impulsor de acero inoxidable o bronce, eficiencia mínima de 76%, acoplada a motor eléctrico tipo sumergible ø 6" de 1.5HP, trifásico, 460 VAC, 2 polos, eficiencia mínima de 80%, para instalación en pozo de ø 10". | 1,00 | c/u | \$ 3.928,46 | \$ 3.928,46 |
| 2,0 | Suministro e instalación de tubería de columna de succión de acero galvanizado, tubos de ø 6" x 20 pies de largo, cédula 40, con camisa, rosca NPT. | 13,00 | c/u | \$ 370,00 | \$ 4.810,00 |
| 3,0 | Suministro e instalación de válvula de retención (check) tipo vertical de ø 6", roscada (roscas macho-hembra), de HoFo, para equipo de bombeo sumergible. | 1,00 | c/u | \$ 428,99 | \$ 428,99 |
| 4,0 | Suministro e instalación de cabezal de descarga de acero, tipo "L", de 6" x 6", con niple de succión roscado y niple de descarga bridado, clase C 150, , con orificios para la línea de aire (tubería de PVC) y orificio para el cable eléctrico tipo sumergible y para el cable de electrodos, para equipo de bombeo tipo sumergible. | 1,00 | c/u | \$ 800,00 | \$ 800,00 |
| 5,0 | Suministro e instalación de cable sumergible encaquetado plano, tetrafilar(cuatro hilos 3 fases + tierra), con conductores THHN No. 8, | 270,00 | pies | \$ 2,19 | \$ 591,30 |
| 6,0 | Suministro e instalación de panel de control tipo arranque directo de 15 HP trifásico, el contactor de fuerza será dimensionado al 150% de su capacidad nominal , voltaje de control 240 y voltaje de fuerza 480 VAC, gabinete NEMA 3R, que incluya: interruptor termo magnético, pararrayos secundario, controles de niveles para pozo y cisterna ,voltímetro analógico, amperímetro analógico, , protección de sobre carga, banco de capacitores (corrección al 95% del FP), selector de tres posiciones (manual-0-automático), incluirá protección específica para motor sumergible, se incluirá los electrodos de los controles de niveles. | 1,00 | c/u | \$ 3.453,33 | \$ 3.453,33 |
| 7,0 | Suministro e instalación (construcción) de acometida eléctrica secundaria subterránea desde el panel de control de 15 HP hasta el cabezal de descarga (caja de registro para conexiones), que incluye: tres fases y cable de puesta a tierra (4 conductores THHN No. 8 AWG), en tubería conduit de ø 1-1/2". hasta caja conectora metálica NEMA 3 R 2;Se incluye la caja conectora y todos ,os accesorios Y actividades para una correcta instalación y funcionamiento | 25,00 | ml | \$ 42,19 | \$ 1.054,75 |
| 8,0 | Suministro e instalación de sonda en pozo para control de nivel compuesta por cable TSJ N° 3/16 | 270,00 | pies | \$ 0,51 | \$ 137,70 |

| | | | | | |
|--|--|------|-----|-------------|-------------|
| 9,0 | Suministro e instalación (construcción) de acometida eléctrica secundaria para control subterránea desde el panel de control de 15 HP a caja conectora NEMA 3R del cabezal de descarga y de esta a electrodos de cisterna, incluye: 6 líneas de control N° 16 para control de nivel de pozo y cisterna, en tubería conduit de ø 1". ;Se incluye todos los accesorios Y actividades para una correcta instalación y funcionamiento, Distancia aproximada 20 Mts | 1,00 | s/g | \$ 420,00 | \$ 420,00 |
| ACCESORIOS DEL ARBOL DE DESCARGA DEL POZO A LA CISTERNA | | | | | |
| 10,00 | Suministro e instalación de Cabo Brida Espiga(bridado en un extremo), ø 6" Acero al Carbón ASTM-A120 cedula 40; 0.7 m de largo, brida ANSI/B16.1 CLASE 150 | 2 | c/u | \$ 237,00 | \$ 474,00 |
| 11,00 | Suministro e instalación Unión de desmontaje tipo Dresser, HFD ø 6". | 1 | c/u | \$ 176,06 | \$ 176,06 |
| 12,00 | Suministro e instalación de Válvula inclusora/ Exclutora de aire automática, Hierro Fundido ø 2", Junta bridada, Clase C-125., se incluirá los nipples y accesorios para su correcta instalación | 1 | c/u | \$ 447,53 | \$ 447,53 |
| 13,00 | Suministro e instalación de Válvula tipo globo ø 2", HFD, Junta roscada Clase C-125 | 1 | c/u | \$ 264,80 | \$ 264,80 |
| 14,00 | Suministro e instalación de Manómetro metálico tipo Bordón con glicerina, de 0 - 200 PSI, caratula Ø 4", unión roscada de Ø 1/2".. Se incluirá nipples y accesorios para su correcta instalación, se incluirá válvula tipo globo de 1/2" | 1 | c/u | \$ 125,79 | \$ 125,79 |
| 15,00 | Suministro e instalación de Filtro para medidor de flujo HFD ø 6", JB, clase C-125, con zaranda de acero inoxidable. | 1 | c/u | \$ 618,88 | \$ 618,88 |
| 16,00 | Suministro e instalación de Válvula de compuerta ø 6", HFD, vástago levadizo, junta brida según ANSI B16.1, Clase 125, AWWA C-500,C-509 o C-515 | 2 | c/u | \$ 881,57 | \$ 1.763,14 |
| 17,00 | Suministro e instalación de cabo bridado(ambos extremos), ø 6" Acero al Carbón ASTM-A120 cedula 40; 0.80 m de largo bridas ANSI/B16.1 CLASE 150 | 1 | c/u | \$ 285,00 | \$ 285,00 |
| 18,00 | Suministro e instalación de cabo bridado(ambos extremos), ø 6" Acero al Carbón ASTM-A120 cedula 40; 0.50 m de largo bridas ANSI/B16.1 CLASE 150 | 1 | c/u | \$ 270,00 | \$ 270,00 |
| 19,00 | Suministro e instalación de cabo bridado(ambos extremos), ø 6" Acero al Carbón ASTM-A120 cedula 40; longitud variable a construir en el lugar bridas ANSI/B16.1 CLASE 150 | 4 | c/u | \$ 335,00 | \$ 1.340,00 |
| 20,00 | Suministro e instalación de macro medidor de caudal instantáneo en GPM o LPS y volumen acumulado en M³, para instalarse en 6" diámetro, bridas Clase-125, (caudal de medición de 0-600 GPM o 0-40 LPS) | 1 | c/u | \$ 2.888,10 | \$ 2.888,10 |
| 21,00 | Suministro e instalación de Tee de Ø 6", de acero al carbón., juntas bridadas C-150 | 1 | c/u | \$ 157,00 | \$ 157,00 |
| 22,00 | Suministro e instalación de Codo de Ø 6" x 90°, acero al carbón Juntas bridadas C-150 | 3 | c/u | \$ 147,00 | \$ 441,00 |
| 23,00 | Suministro e instalación de Codo de Ø 6" x 90°, acero al carbón Junta bridada C-150 en un extremo, de longitud variable a construir en sitio | 2 | c/u | \$ 207,00 | \$ 414,00 |
| EQUIPO ELECTROMECAÁNICO DE EQUIPO BOMBEO A ZONA BAJA | | | | | |
| 24,00 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA TIPO TURBINA VERTICAL lubricada por agua para un caudal de 55 GPM y una C.D.T. DE 200 pies, 1800 RPM, Impulsor cerrado, de bronce, tazones de HFD bridados ,eficiencia mínima 60%, con colador tipo canasta, para instalación de cisterna, profundidad de cisterna 3 metros. | 1 | c/u | \$ 5.012,04 | \$ 5.012,04 |
| 25,00 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COLUMNA DE SUCCIÓN , de acero al carbón de 4" c/ camisa ,ASTM A53 GRA.B" ,largo según profundidad de cisterna y características de turbina, Profundidad de cisterna 3 metros | 1 | s/g | \$ 595,26 | \$ 595,26 |
| 26,00 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EJE DE ACERO AL CARBÓN, DE 1" manguito de 1-3/16 ,largo según profundidad de cisterna y características de turbina, Profundidad de cisterna 3 metros | 1 | s/g | \$ 198,62 | \$ 198,62 |

| | | | | | |
|---|--|---|-----|-------------|-------------|
| 27,00 | PORTA COJINETE DE BRONCE CON COJINETE DE HULE NEOPRENO DE 4" x 13/16". | 2 | c/u | \$ 460,48 | \$ 920,96 |
| 28,00 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CABEZAL DE DESCARGA DE ACERO, tipo "F", 4"X4", descarga bridado, pieza estopera de 1 " y sus respectivas quijadas , se incluirá eje de acero inoxidable de 1 " presión de trabajo menor a 200 PSI (CLASE 125) | 1 | c/u | \$ 1.429,52 | \$ 1.429,52 |
| 29,00 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO TIPO VERTICAL, de eje hueco trifásico de 7.5 hp, jaula de ardilla 1800 RPM 460 Voltios, aislamiento F NEMA B, de alta eficiencia tropiocalizado , HEAVY DUTY, construido para trabajo con variador de velocidad | 1 | c/u | \$ 3.298,67 | \$ 3.298,67 |
| 30,00 | SUMISITO E INSTALACIÓN PANEL DE CONTROL ELÉCTRICO ,Tipo Arranque y trabajo con variador de velocidad ,(los contactores de fuerza deberá dimensionare al 125% de la carga en este caso 7.5 HP), será trifásico , gabinete NEMA 3R, puerta sellada con empaque, control de niveles , se incluirá tres electrodos para las sondas), Interruptor termo magnético(No guarda motor), pararrayos secundario, banco de capacitores para corregir al 95, , amperímetros y voltímetros análogos, protector de calidad de voltaje (desbalance, falta de fase, pérdida de secuencia,),selector de tres posiciones (AUTO-PARO-MANUAL) botoneras de paro y arranques separadas, luces indicadoras leed para : funcionando ,falla, bajo nivel, alto nivel; voltaje de control 240 V, voltaje de fuerza 460 V, respectivos diagramas de control y fuerza .Protecciones para control tipo automat, terminales de control y fuerza marcados alfa numéricamente para una correcta identificación con diagrama de panel, se incluirá traductor de presión y componente o PLC para que el equipo trabaje a presión constante caudal variable | 1 | c/u | \$ 6.484,42 | \$ 6.484,42 |
| 31,00 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA SECUNDARIA DE PANEL DE CONTROL A MOTOR ELÉCTRICO DE 7.5 HP, compuesta por cuatro cables N° 10 THHN en tubería conduit de 1-1/2" (longitud aproximada 20 mts).Se incluirá trabajos de canalización , obra civil, compactado, desalojo,, elementos como coraza para intemperie, conectores y todo elemento para una correcta instalación. | 1 | s/g | \$ 1.076,00 | \$ 1.076,00 |
| 32,00 | Suministro de acometida subterránea de control desde caja conectora a panel de control la cual contendrá, cables N° 16 para control de nivel y transductor de presión en tubería conduit de 1" IMC Y PVC ,obras de excavación y compactación, todos accesorios para una correcta instalación. Distancia aproximada 20 metros por cada acometida, se incluirá acometida de caja de control a interruptor de presión y control de nivel., se incluirá caja de registro para control metálica NEMA 3R | 1 | s/g | \$ 437,33 | \$ 437,33 |
| 33,00 | Suministro e instalación de controles de nivel en sistema el cable ha utilizar será TSJ de 3 N° 16, se incluirán todos los accesorios necesarios. Y electrodos, se instalaran en ductos perforados de PVC de 2" en la cisterna , la conexión desde los electrodos hasta la caja conectora de control | 1 | s/g | \$ 250,00 | \$ 250,00 |
| 34,00 | Suministro e instalación de equipo de inyección de hipoclorito de calcio, con bomba dosificadora de pistón y diafragma acoplada a motor eléctrico de 1/2 HP, presión de trabajo de 100 PSI, incluye tanque plástico para mezcla de solución, motor agitador, base metálica, válvulas, mangueras, accesorios de pvc, tubería de 1/2", conexión árbol de descarga de equipo, depósito para 90 galones | 1 | c/u | \$ 3.850,00 | \$ 3.850,00 |
| ACCESORIOS DEL ÁRBOL DE DESCARGA DE EQUIPO ZONA BAJA | | | | | |
| 35,00 | Suministro e instalación de Cabo Brida Espiga(bridado en un extremo), ø 4" Acero al Carbón ASTM-A120 cedula 40; 0.7 m de largo, brida ANSI/B16.1 clase 150 | 2 | c/u | \$ 200,00 | \$ 400,00 |
| 36,00 | Suministro e instalación Unión de desmontaje tipo Dresser, HFD ø 4". | 1 | c/u | \$ 118,31 | \$ 118,31 |
| 37,00 | Suministro e instalación de Válvula inclusora/ Exclutora de aire automática, Hierro Fundido ø 1", Junta bridada, Clase C-125., se incluirá los niple y accesorios para su correcta instalación | 1 | c/u | \$ 290,56 | \$ 290,56 |
| 38,00 | Suministro e instalación de Válvula tipo globo ø 1", HFD, Junta roscada Clase C-125 | 1 | c/u | \$ 110,00 | \$ 110,00 |

| | | | | | |
|--|--|---|-----|-------------|-------------|
| 39,00 | Suministro e instalación de Manómetro metálico tipo Bordón con glicerina, de 0 - 200 PSI, caratula Ø 4", unión roscada de Ø 1/2".. Se incluirá nipples y accesorios para su correcta instalación, se incluirá válvula tipo globo de 1/2" | 1 | c/u | \$ 120,79 | \$ 120,79 |
| 40,00 | Suministro e instalación de Filtro para medidor de flujo HFD ø 4", JB, clase C-125, con zaranda de acero inoxidable. | 1 | c/u | \$ 355,87 | \$ 355,87 |
| 41,00 | Suministro e instalación de Válvula de compuerta ø 4", HFD, vástago levadizo, Junta Brida Clase C-125, AWWA C-500. C-509 o C-515 | 2 | c/u | \$ 552,06 | \$ 1.104,12 |
| 42,00 | Suministro e instalación de Válvula de Retención tipo Swing Check ø 4",HFD, Junta Bridada Clase C-125 . | 1 | c/u | \$ 422,27 | \$ 422,27 |
| 43,00 | Suministro e instalación de cabo bridado(ambos extremos), ø 4" Acero al Carbón ASTM-A120 cedula 40; 0.60m de largo bridas ANSI/B16.1 CLASE 150 | 1 | c/u | \$ 200,00 | \$ 200,00 |
| 44,00 | Suministro e instalación de cabo bridado(ambos extremos), ø 6" Acero al Carbón ASTM-A120 cedula 40; 0.40 m de largo bridas ANSI/B16.1 CLASE 150 | 1 | c/u | \$ 238,00 | \$ 238,00 |
| 45,00 | Suministro e instalación de cabo bridado(ambos extremos), ø 4" Acero al Carbón ASTM-A120 cedula 40; longitud variable a construir en el lugar bridas ANSI/B16.1 CLASE 150 | 2 | c/u | \$ 190,00 | \$ 380,00 |
| 46,00 | Suministro y instalación de macro medidor de caudal instantáneo en GPM o LPS y volumen acumulado en M³, para instalarse en 6" diámetro, bridas Clase-125, (caudal de medición de 0-600 GPM o 0-40 LPS) | 1 | c/u | \$ 2.462,22 | \$ 2.462,22 |
| 47,00 | Suministro e instalación de Codo de Ø 4" x 90°, acero al carbón Juntas bridadas C-150 | 1 | c/u | \$ 180,00 | \$ 180,00 |
| 48,00 | Suministro e instalación de Codo de Ø 4" x 90°, acero al carbón Junta bridada C-150 en un extremo, de longitud variable a construir en sitio | 2 | c/u | \$ 200,00 | \$ 400,00 |
| EQUIPO ELECTROMECÁNICO DE EQUIPO BOMBEO A ZONA ALTA | | | | | |
| 49,00 | SUMINISTRO Y INSTALACIÓN BOMBA TIPO TURBINA VERTICAL lubricada por agua para un caudal de 350 GPM y una C.D.T. DE 740 pies, 3600 RPM, Impulsor cerrado, de bronce, tazones de HFD bridados ,eficiencia mínima 76 %, con colador tipo canasta, para instalación de cisterna, profundidad de cisterna 3 metros. | 1 | c/u | \$ 4.781,48 | \$ 4.781,48 |
| 50,00 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COLUMNA DE SUCCIÓN , de acero al carbón de 6" c/ camisa ,ASTM A53 GRA.B" ,largo según profundidad de cisterna y características de turbina, Profundidad de cisterna 3 metros | 1 | s/g | \$ 1.618,63 | \$ 1.618,63 |
| 51,00 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EJE DE ACERO AL CARBÓN, DE 1-1/2" manguito de 1-11/16" ,largo según profundidad de cisterna y características de turbina, Profundidad de cisterna 3 metros | 1 | s/g | \$ 226,93 | \$ 226,93 |
| 52,00 | PORTA COJINETE DE BRONCE CON COJINETE DE HULE NEOPRENO DE 6" x 1-11/16" . | 1 | c/u | \$ 509,56 | \$ 509,56 |
| 53,00 | SUMINISTRO E INSTALACIONES CABEZAL DE DESCARGA DE ACERO, tipo "F", 6" X 6" , , pieza estopera de 1-1/2" y sus respectivas quijadas , se incluirá eje de acero inoxidable de 1 - 1/2" PRESIÓN TRABAJO CLASE 250, LA PRESIÓN DE TRABAJO ESTIMADA ES DE 350 psi | 1 | c/u | \$ 2.173,19 | \$ 2.173,19 |
| 54,00 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO TIPO VERTICAL , de eje hueco trifásico de 100 hp, jaula de ardilla 3600 RPM 460 Voltios, aislamiento F ,NEMA B, de alta eficiencia , HEAVY DUTY, construido para trabajo con variador de velocidad | 1 | c/u | \$ 8.000,64 | \$ 8.000,64 |

| | | | | | |
|---|--|---|-----|-------------|-------------|
| 55,00 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL DE CONTROL ELÉCTRICO ,Tipo Arranque y trabajo con variador de velocidad ,(los contactores de fuerza deberá dimensionare al 125% de la carga en este caso 100 HP), será trifásico, gabinete NEMA 3R, puerta sellada con empaque, control de niveles , se incluirá tres electrodos para las sondas), Interruptor termo magnético(No guarda motor), pararrayos secundario, banco de capacitores para corregir al 95, , amperímetros y voltímetros análogos, protector de calidad de voltaje (desbalance, falta de fase, pérdida de secuencia,).selector de tres posiciones (AUTO-PARO-MANUAL) botoneras de paro y arranque separadas, luces indicadoras leed para : funcionando ,falla, bajo nivel, alto nivel; voltaje de control 240 V, voltaje de fuerza 460 V, respectivos diagramas de control y fuerza .Protecciones para control tipo automat, terminales de control y fuerza marcados alfa numéricamente para una correcta identificación con diagrama de panel, se incluirá traductor de presión y cualquier PLC para que el equipo trabaje a presión constante caudal variable | 1 | c/u | \$16.307,79 | \$16.307,79 |
| 56,00 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA SECUNDARIA DE PANEL DE CONTROL A MOTOR ELÉCTRICO DE 100 HP, compuesta por cuatro cables N° 2/0 THHN en tubería conduit de 2-1/2" (longitud aproximada 20 mts).Se incluirá trabajos de canalización , obra civil, compactado, desalojo., elementos como coraza para intemperie, conectores y todo elemento para una correcta instalación. | 1 | s/g | \$ 3.186,67 | \$ 3.186,67 |
| 57,00 | Suministro de acometida subterránea de control desde caja conectora a panel de control la cual contendrá, cables N° 16 para control de nivel y transductor de presión en tubería conduit de 1" IMC Y PVC ,obras de excavación y compactación, todos accesorios para una correcta instalación. Distancia aproximada 20 metros por cada acometida, se incluirá acometida de caja de control a interruptor de presión y control de nivel., se incluirá caja de registro para control metálica NEMA 3R | 1 | s/g | \$ 437,33 | \$ 437,33 |
| 58,00 | Suministro e instalación de controles de nivel en cisterna el cable a utilizar será TSJ de 3 N° 16, se incluirán todos los accesorios necesarios. Y electrodos, se instalaran en ductos perforados de PVC de 2" en la cisterna , la conexión desde los electrodos hasta la caja conectora de control | 1 | s/g | \$ 250,00 | \$ 250,00 |
| 59,00 | Suministro e instalación de equipo de inyección de hipoclorito de calcio, con bomba dosificadora de pistón y diafragma acoplada a motor eléctrico de 1/2 HP, presión de trabajo de 350 PSI PSI, incluye tanque plástico para mezcla de solución, motor agitador, base metálica, válvulas ,mangueras, accesorios de pvc, tubería de 1/2", conexión árbol de descarga de equipo, depósito para 90 galones | 1 | c/u | \$ 5.350,00 | \$ 5.350,00 |
| ACCESORIOS DEL ÁRBOL DE DESCARGA DE EQUIPO ZONA ALTA | | | | | |
| 60,00 | Suministro e instalación de Cabo Brida Espiga(bridado en un extremo), ø 6" Acero al Carbón ASTM-A120 cedula 40; 0.7 m de largo, brida ANSI/B16.1 CLASE 300 | 2 | c/u | \$ 265,00 | \$ 530,00 |
| 61,00 | Suministro e instalación Unión de desmontaje tipo Dresser, HFD ø 6". | 1 | c/u | \$ 502,12 | \$ 502,12 |
| 62,00 | Suministro e instalación de Válvula inclusora/ Exclusora de aire automática, Hierro Fundido ø 2", Junta bridada Clase C- 250., se incluirá los niple y accesorios para su correcta instalación | 1 | c/u | \$ 445,53 | \$ 445,53 |
| 63,00 | Suministro e instalación de Válvula tipo globo ø 2", HFD, Junta bridada Clase C-250 | 1 | c/u | \$ 454,06 | \$ 454,06 |
| 64,00 | Suministro e instalación de Manómetro metálico tipo Bordón con glicerina, de 0 - 500 PSI, caratula Ø 4", unión roscada de Ø 1/2".. Se incluirá niples y accesorios para su correcta instalación, se incluirá válvula tipo globo de 1/2", os accesorios serán capaz de soportar presiones de trabajo de 350 PSI | 1 | c/u | \$ 135,79 | \$ 135,79 |
| 65,00 | Suministro e instalación de Filtro para medidor de flujo HFD ø 6", JB, clase C-250, con zaranda de acero inoxidable. | 1 | c/u | \$ 1.016,53 | \$ 1.016,53 |
| 66,00 | Suministro e instalación de Válvula de compuerta ø 6", HFD, vástago levadizo, junta brida según ANSI B16.1, Clase 250, AWWA C-500. C-509 o C-515 | 2 | c/u | \$ 1.662,34 | \$ 3.324,68 |

| | | | | | |
|--|--|----|-------|-------------|-------------|
| 67,00 | Suministro e instalación de Válvula de Retención tipo Swing Check \varnothing 6",HFD,junta brida ANSI B16.1 clase 250 | 1 | c/u | \$ 1.287,95 | \$ 1.287,95 |
| 68,00 | Suministro e instalación de cabo bridado(ambos extremos), \varnothing 6" Acero al Carbón ASTM-A120 cedula 40; 0.80m de largo bridas ANSI/B16.1 CLASE 300 | 1 | c/u | \$ 283,00 | \$ 283,00 |
| 69,00 | Suministro e instalación de cabo bridado(ambos extremos), \varnothing 6" Acero al Carbón ASTM-A120 cedula 40; 0.50 m de largo bridas ANSI/B16.1 CLASE 300 | 1 | c/u | \$ 275,00 | \$ 275,00 |
| 70,00 | Suministro e instalación de cabo bridado(ambos extremos), \varnothing 4" Acero al Carbón ASTM-A120 cedula 40; longitud variable a construir en el lugar bridas ANSI/B16.1 CLASE 300 | 2 | c/u | \$ 287,00 | \$ 574,00 |
| 71,00 | Suministro y instalación de macro medidor de caudal instantáneo en GPM o LPS y volumen acumulado en M ³ , para instalarse en 6" diámetro, bridas Clase-250, (caudal de medición de 0-600 GPM o 0-40 LPS) | 1 | c/u | \$ 3.455,11 | \$ 3.455,11 |
| 72,00 | Suministro e instalación de Codo de \varnothing 6" x 90°, acero al carbón Juntas bridadas C-250 | 1 | c/u | \$ 329,00 | \$ 329,00 |
| 73,00 | Suministro e instalación de Válvula Anticipadora golpe de Ariete, Tipo diafragma, operación y pilotos Hidráulicos de abrir y cerrar por alta o baja presión, 3", HFD, Juntas bridadas, Clase C-250. | 1 | c/u | \$ 3.394,75 | \$ 3.394,75 |
| 74,00 | Suministro e instalación de Codo de \varnothing 6" x 90°, acero al carbón Junta bridada C300 en un extremo, de longitud variable a construir en sitio | 1 | c/u | \$ 295,00 | \$ 295,00 |
| SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y LÍNEAS DE MEDIA TENSIÓN | | | | | |
| 75,00 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO PRINCIPAL (MAIN) DE 350 AMP., TRES POLOS, 600 VAC, EN GABINETE NEMA3R, CON BARRAS DE COBRE PARA FASES Y NEUTRO, sé incluirá las acometidas hacia los paneles de control según calibre de acometidas hacia los motores eléctricos.se incluirá todos los elementos y accesorios para su instalación. | 1 | S/G | \$ 2.920,00 | \$ 2.920,00 |
| 76,00 | DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN, De red de tierra, acorde a continuidad de terreno y normativa de SIGET. Se presentara memoria de calculo | 1 | S/G | \$ 633,33 | \$ 633,33 |
| 77,00 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR MONOFÁSICO TIPO SECO DE 5 KVA, Vp = 480 V, Vs = 120/240 V, 60 Hz, SISTEMA DE AISLAMIENTO CLASE 180, ENCLOSURE TIPO 3R, 115 °C DE INCREMENTO DE TEMPERATURA,. Se incluyen las protecciones primaria y secundaria con sus respectivas cajas metálicas nema, ductos y cables THHN para su conexión | 1 | S/G | \$ 1.213,33 | \$ 1.213,33 |
| 78,00 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA SECUNDARIA DE SUB ESTACIÓN A INTERRUPTOR PRINCIPAL ,compuesta por tres conductores 4/0 Y un N° 4/0 para puesta a tierra en tubería conduit de 3" (longitud aproximada 30 mts).. se incluirán todos los accesorios y obras para un buen funcionamiento | 40 | c/u | \$ 132,07 | \$ 5.282,80 |
| 79,00 | Suministro e instalación (construcción) de subestación eléctrica de 150 KVA , instalada en estructura H (formada por dos transformadores monofásico de distribución de 75 KVA (conexión delta abierto), 14.4/24.9 KV, 240 /480V; que incluya: herrajes, aisladores, protecciones (pararrayos y cortacircuitos con fusible), , cables de conexión primaria, etc. y todo lo necesario para su correcta instalación y operación, construir bajo NORMAS SIGET, | 1 | S/G | \$16.854,55 | \$16.854,55 |
| 80,00 | DISEÑO ,SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE LÍNEA ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN DOS FASES MAS NEUTRO 14.1/24.9 KV longitud aproximada de 60 metros desde punto de recibido hasta estructura H de banco de trasformadores , se incluirá las estructuras, herrajes y aisladores, postes de concreto normados; a construirse bajo normativas de SIGET, Se incluirá estructura de recibido hasta estructura H. | 65 | metro | \$ 40,76 | \$ 2.649,40 |

| | | | | | |
|-------|---|---|-----|--------------|---------------------|
| 81,00 | REALIZACIÓN DE TRAMITES DE CONEXIÓN CON EMPRESA DISTRIBUIDORA (Incluirá pago de : factibilidad, revisión de plano diseño, levantamiento de datos y presupuesto, aprobación de plano de construido, tramites en alcaldía o otros instituciones estatales) | 1 | S/G | \$ 873,33 | \$ 873,33 |
| 82,00 | PAGO POR INSTALACIÓN DE MEDIDOR ELÉCTRICO Y CONEXIÓN DEL SERVICIO.(Se incluye todos los pagos y tramites) | 1 | S/G | \$ 4.733,33 | \$ 4.733,33 |
| | | | | SUB-TOTAL | \$149.929,60 |
| | | | | IVA | \$19.490,85 |
| | | | | TOTAL | \$169.420,45 |

Todo lo cual será suministrado e instalado durante el plazo y en la forma establecida en el presente contrato. Para el efecto de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, la Institución contratante podrá realizar todas las gestiones de control en los aspectos material, técnico, financiero, legal y contable que razonablemente considere necesarias con la finalidad de salvaguardar los intereses que persigue. El Contratista garantiza que entregará el suministro adjudicado completamente nuevo y de la misma calidad, o de mejores especificaciones a las originalmente ofertadas, además garantiza que responderá de acuerdo a los términos de este contrato, especialmente por la calidad técnica de la instalación del suministro entregado.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: La administración del presente Contrato por parte de ANDA, tal como lo establece el Acta Número 52, Acuerdo Número 5.11, Tomado en Sesión Ordinaria por la Junta de Gobierno de ANDA, celebrada el día 10 de noviembre de 2016, estará a cargo del Ingeniero José Luis Hércules Ávalos, Coordinador del Área de Proyectos de la Región Central, quien tendrá la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las condiciones y compromisos contractuales, a través del seguimiento y ejecución del contrato en todos los aspectos administrativos, financieros, legales y técnicos, asimismo darle el cumplimiento a lo establecido en el Art. 82 Bis.- de la LACAP, y además cualquier otro trámite pertinente con la contratación.

SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integral del presente contrato los documentos siguientes: **a)** Los documentos de petición del suministro e instalación; **b)** Las bases de Licitación Pública Número LP-42/2016; **c)** Las adendas a las bases de la licitación en su caso, si las hubiese; **d)** La oferta del Contratista y sus documentos; **e)** El Acta Número 52, Acuerdo Número 5.11, de fecha 10 de noviembre del presente año, que contiene la Resolución de Adjudicación emitida por la Junta de Gobierno de ANDA; **f)** Las Resoluciones Modificativas que se suscriban respecto de este contrato, en su caso; y **g)** las Garantías. En caso de controversia entre los documentos contractuales y este Contrato, prevalecerán los términos pactados en este último.

TERCERA: PLAZO. El Contratista se obliga a entregar el Suministro e Instalación objeto del presente contrato en el plazo de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día de recibida la copia certificada por Notario del contrato, obligándose a cumplir con las condiciones establecidas en los documentos contractuales referidos en la cláusula segunda. El plazo podrá prorrogarse de

acuerdo a lo dispuesto en los artículos 86 y 92 inciso 2º de la LACAP. **CUARTA: PRECIO.** El precio total por el suministro e instalación objeto del presente contrato asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$169,420.45), que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. **QUINTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.** La Institución contratante realizará el pago del suministro e instalación objeto del presente contrato será pagado en dólares de los Estados Unidos de América (US\$), en un plazo de 30 días calendario, posteriores a la presentación de la documentación establecida en las condiciones de pago en la Unidad Financiera Institucional (UFI), ubicada en el Edificio Central de ANDA, San Salvador. **CONDICIONES DE PAGO: 1)** Por suministro entregado, instalado y puesto en marcha a satisfacción del Administrador del Contrato, el contratista presentará los siguientes documentos: a) comprobantes de crédito fiscal; b) copia del contrato (solo para el primer pago), c) copia del acta de recepción parcial o total de los bienes suministrados e instalados. **2)** El pago de los bienes suministrados e instalados se realizará mediante transferencia bancaria o emisión de cheque, posterior a la emisión del quedan el contratista deberá proporcionar el número de cuenta del banco en el cual ANDA podrá depositarle el pago. **SEXTA: LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DEL SUMINISTRO E INSTALACION.** De conformidad a lo que se determina la cláusula CG-10, de las Bases de Licitación Pública Número LP-42/2016, el suministro e instalación de los bienes objeto del presente contrato será en pozo perforado en la comunidad la esperanza, ubicada en el sitio los Nejapa, municipio de Quezaltepeque, departamento de la libertad. Para la entrega de los bienes, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, quien deberá comunicarse con el área de Activo Fijo ubicada en el edificio de ANDA, avenida Don Bosco, colonia Libertad, San Salvador, para la codificación de los bienes. En caso de no recibirse el suministro de acuerdo a los Documentos Contractuales, se hará constar en el (las) Acta (s) respectiva, lo que servirá de base a ANDA para determinar las multas que podrán aplicarse al Contratista., dentro del plazo establecido en la Cláusula Tercera. La recepción del suministro se efectuará de conformidad a lo que establece el Art. 121 de la LACAP. De comprobarse defectos en la entrega del suministro el Contratista dispondrá del plazo de diez días hábiles contados a partir de la recepción para cumplir a satisfacción y en caso contrario, además, se hará valer la garantía de cumplimiento de contrato. **SEPTIMA: COMPROMISO PRESUPUESTARIO.** La institución contratante hace constar que el importe del presente contrato se hará con aplicación a las cifras presupuestarias correspondientes. **OCTAVA: GARANTIAS.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, el Contratista se obliga a presentar a la institución contratante las garantías siguientes: **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** El Contratista se obliga a presentar a la Institución Contratante dentro del plazo de 8 DÍAS HÁBILES posteriores al recibo del presente contrato certificado por Notario, una fianza o garantía bancaria o cheque certificado o de caja equivalente al quince por

ciento (15%), del valor total del contrato, que garantice que cumplirá con la total entrega e instalación del suministro objeto de este contrato en el plazo establecido en la cláusula Tercera y que será entregado y recibido a entera satisfacción de la institución contratante. Esta Garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar y su vigencia será igual al plazo contractual más CIENTO CINCUENTA DÍAS calendario adicionales. La no presentación de esta garantía en el plazo indicado, dará lugar a la aplicación del literal a) del Artículo 94 de la LACAP y se entenderá que el Contratista ha desistido de su oferta, haciéndose efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, sin detrimento de la acción que le compete a la institución contratante para reclamar los daños y perjuicios resultantes; y **b) GARANTÍA DE BUEN SUMINISTRO E INSTALACIÓN:** El Contratista deberá presentar a satisfacción de ANDA, dentro del plazo de ocho (8) días hábiles después de la Recepción Final por los productos suministrados, recibidos e instalados a entera satisfacción, una garantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, a satisfacción de ANDA, para asegurar que responderá por cualquier falla y/o desperfecto del Suministro que le sean imputables, así como en la Instalación de los bienes objeto del presente contrato. La vigencia de ésta garantía será de UN (1) AÑO y se contará a partir de la recepción final del Suministro e Instalación de los bienes objeto del presente contrato. ANDA únicamente aceptará Fianzas emitidas por una Institución Bancaria Privada, Compañía Aseguradora, Afianzadora o Sociedades de Garantía Recíproca, debidamente autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y que cuenten con calificación de Riesgo categoría desde A hasta AAA, emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador; o de institución Bancaria Estatal o Sociedades de Garantía Recíproca. Para tal efecto se aceptará como garantía: Cheque Certificado o fianza o Garantía Bancaria, la cual deberá ser aceptada por ANDA, las que deberán ser presentadas a la UACI de ANDA para su debida revisión y aceptación juntamente con dos copias certificadas por Notario. **NOVENA: PROHIBICIONES.** Queda expresamente prohibido al Contratista traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, así como subcontratar no habiendo cumplido los requisitos establecidos en los Art. 89, 90 y 91 de la LACAP. La transgresión de esta disposición además de las causales comprendidas en el artículo 94 de la LACAP, dará lugar a la caducidad del contrato procediéndose a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **DÉCIMA: MULTAS POR MORA Y SANCIONES: I) MULTAS:** En caso de mora en el cumplimiento del presente contrato por parte del Contratista, se aplicará lo dispuesto en el artículo 85 de la LACAP. **II) SANCION POR CONTRATAR NIÑAS Y NIÑOS, ADOLESCENTES DEBAJO DE LA EDAD MINIMA:** Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del Contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el

cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el art. 158 Romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **DÉCIMA PRIMERA: I. MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.** Las partes de mutuo acuerdo podrán modificar el contrato, siempre y cuando fueren causas justificables de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente y que estas no sean contrarias a los términos de referencia y especificaciones técnicas. **II. MODIFICACIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** De acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al Contratista; si existen motivos suficientes que puedan tipificarse como caso fortuito o fuerza mayor; circunstancias que deberá comprobar le impidan cumplir con el plazo. **III. MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la Institución Contratante podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, no entendiéndose dicha modificación como cambio del objeto. En estos casos la Junta de Gobierno de ANDA, deberá emitir una resolución razonada que autorice la modificación al contrato. **DÉCIMA SEGUNDA. EXTINCIÓN DEL CONTRATO.** El contrato podrá extinguirse por las causales siguientes: **a)** Por la caducidad; **b)** Por mutuo acuerdo de las partes contratantes; **c)** Por revocación; **d)** Por rescate; y **e)** Por las demás causas que se determinen contractualmente. Todo de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV del Título V de la LACAP. **DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES.** De conformidad al artículo 95 de la LACAP las partes contratantes podrán dar por terminada bilateralmente la relación jurídica derivada del presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de terminación del contrato en un plazo no mayor de ocho días hábiles después de notificada la resolución. **DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Toda controversia que surgiere durante la ejecución del presente contrato entre la Institución Contratante y El Contratista será sometido al ARREGLO DIRECTO en donde las partes contratantes procuraran la solución de las diferencias sin otra intervención que la de ellas mismas, sus representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en acta de los puntos controvertidos y de las soluciones, en su caso. El procedimiento para el Arreglo Directo, se hará de conformidad a lo dispuesto en los artículos 161,163 y 164 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no llegarse a un acuerdo en el Arreglo Directo, ambas partes de común acuerdo podrán recurrir al arbitraje en derecho o al arbitraje técnico, con sujeción a las

disposiciones que les fueren aplicables de conformidad a las leyes pertinentes, teniendo en cuenta las modificaciones establecidas en la Sección I, Capítulo I, del Título VIII de la LACAP. **DÉCIMA QUINTA: JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos jurisdiccionales del presente contrato, las partes nos sometemos a la legislación vigente de la República de El Salvador cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la LACAP. Asimismo señalamos esta ciudad como domicilio especial, a la competencia de cuyos tribunales nos sometemos expresamente. **DÉCIMA SEXTA: NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de éste contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalamos como lugar para recibir notificaciones los siguientes: la Institución Contratante en la UACI cuyas oficinas están ubicadas en Colonia Libertad, Avenida Don Bosco, Edificio ANDA, San Salvador; y El Contratista en Boulevard del Ejército Nacional, Km 3, San Salvador. En fe de lo cual firmamos éste contrato en la ciudad de San Salvador, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

Marco Antonio Fortín Huevo
Presidente - ANDA

Roberto Arturo Moreira Calderón
Contratista

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis. Ante Mí, **MARILENA DUARTE URRUTIA**, Notario, de éste domicilio, comparecen los señores: **MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO**, de cincuenta y ocho años de edad, Empresario, del domicilio de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número cero un millón ochocientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete - uno, con Tarjeta de Identificación Tributaria número nueve mil quinientos uno - doscientos mil novecientos cincuenta y ocho - cero cero uno - cinco, en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno y Representante Legal de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, que se abrevia ANDA, institución Autónoma de Servicio Público, de éste domicilio, con Tarjeta de Identificación Tributaria Número cero seiscientos catorce-doscientos diez mil ciento veintitrés - cero cero cinco - nueve; con Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios número treinta y dos mil ochocientos cuatro - nueve; personería que al final relacionaré; y **ROBERTO ARTURO MOREIRA CALDERÓN**, de

cuarenta y nueve años de edad, Economista, de Nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de Santa Tecla, departamento La Libertad, a quien no conozco pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número cero un millón seiscientos diecisiete mil ochocientos seis – cinco, y con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero ciento uno – cero cuarenta mil novecientos sesenta y siete – cero cero uno – nueve, actuando en calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad **SERVICIO AGRÍCOLA SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **SAGRISA, S.A. DE C.V.**, de Nacionalidad Salvadoreña, del domicilio en la ciudad y departamento de San Salvador, con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero seiscientos catorce – cero diez mil cuatrocientos sesenta y ocho – cero cero dos – nueve, y con Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios número treinta y uno – cero, personería que al final diré; y ME DICEN: que reconocen como suyas las firmas que anteceden, así como los términos, pactos, obligaciones y condiciones consignadas en el anterior documento que contiene un CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN derivado del proceso de Licitación Pública Número LP-Cuarenta y Dos/Dos Mil Dieciséis, denominada "SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO EN POZO PERFORADO EN LA COMUNIDAD LA ESPERANZA, UBICADA EN EL SITIO LOS NEJAPA, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"; por medio del cual el segundo de los comparecientes en el carácter indicado, se ha obligado a entregar el SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO EN POZO PERFORADO EN LA COMUNIDAD LA ESPERANZA, UBICADA EN EL SITIO LOS NEJAPA, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, de acuerdo a lo descrito en la cláusula primera del referido contrato, todo de conformidad a lo establecido en Las Bases de Licitación Pública Número LP-Cuarenta y Dos/Dos Mil Dieciséis, y precios contenidos en la oferta del Contratista. El precio total por el Suministro e Instalación objeto del presente contrato se fija en la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; y que será cancelado de acuerdo a lo estipulado en la cláusula quinta del mencionado contrato. El plazo para la entrega del suministro e instalación de los bienes objeto del contrato es de sesenta días calendario contados a partir del día en que El Contratista reciba la copia del contrato certificada por Notario. Así se expresaron los otorgantes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta de tres hojas útiles, y Yo, la Suscrita Notario DOY FE: a) de que las firmas puestas al final del anterior documento son auténticas por haber sido reconocidas por los comparecientes a mi presencia; b) de que los comparecientes declaran reconocer las obligaciones derivadas del expresado contrato, así como todo el contenido de dicho documento; c) de ser legítimas y suficientes las personerías de los comparecientes, por haber tenido a la vista: 1) Por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados: i) El Decreto del Directorio Cívico Militar

número TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO, del diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno, publicado en el Diario Oficial número CIENTO NOVENTA Y UNO del Tomo CIENTO NOVENTA Y TRES del diecinueve de octubre del referido año, por medio del cual se creó la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ANDA; como una Institución Autónoma de Servicio Público, con personalidad jurídica y de éste domicilio, estipulándose que el Presidente de la Junta de Gobierno tendrá la representación Judicial y Extrajudicial de la misma, quien comprobará su personería con la transcripción de su nombramiento; ii) Transcripción del Acuerdo de la Presidencia de la República Número TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS, de fecha catorce de julio de dos mil quince, publicado en el Diario Oficial Número CIENTO VEINTINUEVE, Tomo CUATROCIENTOS OCHO, de fecha dieciséis de julio de dos mil quince, en la que consta que el señor Presidente de la República en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos seis inciso primero, letra a) y doce inciso final de la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, nombró al Ingeniero Marco Antonio Fortín Huezo, Presidente de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados - ANDA, para un período legal de funciones de DOS AÑOS a partir del día veintiocho de julio de dos mil quince; iii) Acta número Cincuenta y Dos, Acuerdo Cinco Punto Once, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día diez de noviembre de dos mil dieciséis, emitido por la Junta de Gobierno, que contiene la Resolución de Adjudicación, por medio de la cual se autoriza al señor Presidente de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, para firmar el contrato que se reconoce por medio de la presente Acta Notarial; **II) Por la Sociedad SERVICIO AGRÍCOLA SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **SAGRISA, S.A. DE C.V.:** i) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación al Pacto Social y Elección de Nueva Administración, con Incorporación Íntegra del Nuevo Pacto Social de la Sociedad SAGRISA S.A. DE C.V., de Nacionalidad Salvadoreña, del domicilio en la ciudad y departamento de San Salvador, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día once de junio de dos mil doce, ante los oficios notariales de Claudia Carolina López Moreira, inscrita en el Registro de Comercio el día once de octubre de dos mil doce, al Número CIENTO DOS del Libro TRES MIL CUATRO del Registro de Sociedades; de la que consta que su denominación, naturaleza y domicilio son los ya mencionados; que su plazo es indeterminado; que entre sus finalidades está el ejercicio del comercio y la industria, operaciones crediticias, así como la prestación de servicios y especialmente lo relacionado con la agricultura, y la ganadería; elaboración, importación, exportación, compra y venta de productos agrícolas, avícola, ganaderos, veterinarios; elaboración, importación, exportación, compra de productos farmacéuticos y químicos para uso humanos, veterinarios y agrícolas; compra y venta de semillas, fertilizantes, maquinaria agrícola, doméstica e industrial, para cualquier uso; prestación de servicios para la formulación de proyectos y ejecución de las obras relacionadas con la perforación de pozos de cualquier naturaleza, obras hidráulicas, montaje y desmontaje de equipos de bombeo y sistemas

de riego en general; asesoramiento y financiación, la ejecución de actividades agropecuarias, así como otorgar contratos como el presente; que la Administración de la Sociedad, según lo decida la Junta General de Accionistas, estará confiada a un Administrador Único Propietario y su respectivo suplente o a una Junta Directiva compuesta por tres miembros propietario e igual número de suplentes, las cuales se denominarán: Presidente, Secretario y Primer Director, quienes durarán en sus funciones siete años, pudiendo ser reelectos; que la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo según corresponda al Administrador Único Propietario o al Presidente de la Junta Directiva, quienes están facultados para otorgar actos y contratos como el presente; en el mismo instrumento, en la cláusula XX, se acordó elegir al compareciente en el cargo de Administrador Único Propietario y su respectivo suplente, para el período de siete años, contados a partir de la fecha de inscripción del Testimonio de la Escritura de modificación en el Registro de Sociedades del Registro de Comercio, por lo que su nombramiento se encuentra vigente. Y leído que hube íntegramente en un solo acto sin interrupción todo lo escrito, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

Marco Antonio Fortín Huevo
Presidente - ANDA

Roberto Arturo Moreira Calderón
Contratista